

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 10** *ORDEN 2387/2019, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1463/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocaba el puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional “Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega”, para su provisión por el sistema de Libre Designación, modificada por la Orden 1743/2019, de 3 de junio.*

Por Orden del Consejero de Educación e Investigación de 17 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo), modificada por la Orden del Consejero de Educación e Investigación de 3 de junio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio), se aprobó convocatoria pública del puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional “Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega”, de Móstoles, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 75/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional, “Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega”, en Móstoles, y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada, previa consulta al Consejo Social,

#### RESUELVO

##### Primerº

Declarar asignado el puesto de trabajo a don Francisco Javier García Ortiz, Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad “Servicios de Restauración”, con NIF \*\*\*\*4152R, y destino en el Instituto de Educación Secundaria “Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid”, de Madrid.

##### Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur de la Consejería de Educación e Investigación.

##### Tercero

El nombramiento y la toma de posesión serán efectivos desde el 1 de septiembre de 2019.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 2 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/28.259/19)

